



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 362-DP-2010
(Actuación 145/10)**

VISTO:

- La nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo por el Sr. OSCAR VILLABA DNI: 7.635.985 el día 12 de Mayo de 2010 y :

CONSIDERANDO:

- Que se han realizado dos audiencias de Mediación y fruto de las mismas y tal como surge del Informe de Gestión, se han solucionado los inconvenientes planteados por el vecino,
- Que ha cesado en consecuencia el motivo que diera origen a estas actuaciones, sin perjuicio de su reapertura en caso de considerarse necesario,

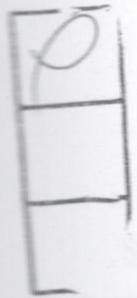
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

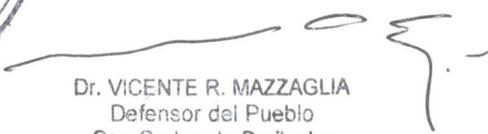
1. Dar por finalizada la actuación que dió origen a la denuncia presentada por el OSCAR VILLABA DNI: 7.635.985
2. Comuníquese la presente Resolución al interesado.
3. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Arrative.
4. Tómese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Diciembre de 2010




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche